NÚMERO DE CONTRATO: CIEP/002/ABR/2014.

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA AUDITORÍA PUEBLA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA, LA MAESTRA ADRIANA RAMÍREZ PÉREZ Y POR LA OTRA PARTE, EL CIUDADANO "DELFINO CHIQUITO CHIQUITO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Que en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 4, 96, 99, 103, 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"****, llevó a cabo el procedimiento de adjudicación mediante concurso por invitación cumpliendo con los requisitos siguientes:*

En base al memorando número ASP/0357-bis-14/DGA, de 14 (catorce) de marzo de 2014 (dos mil catorce), emitido por la Subdirección de Gestión y Control Financiero, referente a la adquisición de insumos de papelería y en términos de lo dispuesto por el artículo 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se invitó a las personas integrantes del Padrón de Proveedores de este Ente Fiscalizador cuyas actividades están relacionadas con el objeto del presente Contrato, a fin de que enviaran sus respectivas propuestas, para llevar a cabo el procedimiento de ***adjudicación mediante concurso por invitación*** *número ASP-CDA-CIEP-002/2014, de acuerdo a los montos máximos y mínimos que establece la fracción II, del artículo 43, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2014.*

En consecuencia de lo anterior, el Comité de Adjudicaciones de ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"*** *emitió el dictamen y el fallo con fechas 8 (ocho) y 11(once) de abril de 2014 (dos mil catorce), respectivamente, por el importe de $792,592.88 (setecientos noventa y dos mil quinientos noventa y dos pesos 88/100 Moneda Nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en el que se adjudicó a 4 (cuatro) participantes con diferentes montos, en el que se adjudicó a las propuestas presentadas, toda vez que por sus condiciones y precios, cumplió con los requerimientos y especificaciones exigidos, formalizándose a favor de* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"*** *el presente Contrato.*

5 Sur No. 1105, Centro Histórico C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel. 01 (222) 229 34 00 al 07
www.auditoriapuebla.gob.mx

DECLARACIONES

I.- DE "LA AUDITORÍA PUEBLA":

I.1 *Que es la unidad de fiscalización, control y evaluación, dependiente del H. Congreso del Estado, que cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con el artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.*

I.2 *Que la Maestra Adriana Ramírez Pérez, Directora General Administrativa de* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"****, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 12, fracción XXII y 28, fracciones II, IV, V, XV y XVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y en los Lineamientos para suscribir contratos emitidos por el Auditor Superior con fecha 6 (seis) de enero de 2014 (dos mil catorce).*

I.3 *Que es su voluntad ejercer los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, en los términos y condiciones establecidos en el mismo.*

I.4 *Que para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en: calle 5 (cinco) Sur, número 1105 (mil ciento cinco), colonia Centro de la ciudad de Puebla, Código Postal 72000.*

I.5 *Que tiene el siguiente Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): OFS010623AZ4.*

I.6 *Que cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo el presente Contrato, por lo que autorizó cubrir el compromiso derivado de éste, dentro de la partida número 2111, a través de autorización sin número, de 21 (veintiuno) de marzo de 2014 (dos mil catorce), emitida por la Dirección General Administrativa.*

II.- De "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

II.1 *Que se llama Delfino Chiquito Chiquito, manifiesta ser mexicano, originario de Puebla, Puebla, de 53 años de edad, de estado civil casado, mismo que se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral (I.F.E.), con número de folio 0000038763520.*

II.2 *Que su actividad principal, es la venta de: papelería para oficina, consumibles de cómputo, de equipo de cómputo, mobiliario para oficina, productos de limpieza y productos para cafetería.*

II.3 *Que es una persona física, debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) número: CICD601224D76.*

II.4 *Que señala como domicilio para los efectos legales del presente Contrato, el ubicado en: Kilometro 6.5 (seis punto cinco), de la carretera federal Puebla-Atlixco S/N, Tlaxcalancingo, Puebla, Código Postal 72821.*

II.5 *Que tiene la capacidad legal, económica así como la experiencia y conocimientos suficientes, en la venta de papelería, requisitos solicitados por* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"****, habiendo considerando todos y cada uno de los factores que intervienen directa o indirectamente en la ejecución de dicha actividad.*

II.6 *Manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.*

III.- De "LAS PARTES":

III.1 *Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad y capacidad jurídica con la que intervienen para suscribir el presente Contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno, por lo que es su libre voluntad, celebrar el presente Contrato sujetándose a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 14, 15, fracción II, 21, 25, 45, 47, fracción IV, inciso b), 67, fracción IV, 96, 97, 99, 102, 103, 104, 107, 108, 111, 112, 114, 116, 119, 121, 122, 124, 126, fracción III y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.*

Estableciendo al efecto las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. <u>DEL OBJETO</u>.- *El presente Contrato, tiene por objeto llevar a cabo la adquisición de los insumos de papelería por* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"*** *a* ***"EL PRESTADOR DE SERVICIO"****, bajo las siguientes características:*

PROVEEDOR: DELFINO CHIQUITO CHIQUITO					
CLAVE	**ARTÍCULO**	**MARCA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**
B1	BLOCK CUADRICULADO DE 7 MM. DE 100	SCRIBE	1 PZA.	10	$ 94.00
C4	CARPETA PANORAMA DE 1" 1/2	SAMSILL	1 PZA.	54	$ 1,479.60
C5	CARPETA PANORAMA 2"	SAMSILL	1 PZA.	102	$ 3,406.80
C6	CARPETA PANORAMA 3"	SAMSILL	1 PZA.	230	$ 9,085.00
C8	CHINCHETAS PUSH PIN	BACCO	1 CAJA	46	$ 478.40
C13	CINTA ADHESIVA DIUREX CHICO 18 MM X 33 M	SCOTCH	1 PZA.	382	$ 1,719.00
C16	CLIPS CUADRADITO N.3	BACCO, ACCO	1 CAJA	127	$ 374.65
C20	CORRECTOR DE CINTA SECA	PRITT/ZEBRA	1 PZA.	280	$ 4,452.00
C21	CORRECTOR TIPO LAPIZ	ZEBRA / BIC	1 PZA.	282	$ 3,637.80
D1	DEDALES DE PLASTICO N.11	HERCULES	1 PZA.	250	$ 387.50
D2	DEDALES DE PLASTICO N.12	HERCULES	1 PZA.	311	$ 482.05
D3	DESENGRAPADOR	ACME / PEGASO	1 PZA.	50	$ 310.00
E4	ETIQUETAS REFUERZOS NO. 31	CEA/NAVITE	PQT./ C20 HOJAS	20	$ 370.00
F1	FOLDER SLOW GUINDA	OXFORD	1 PZA.	70	$ 609.00
F2	FOLDER SLOW GRIS	OXFORD	1 PZA.	94	$ 817.80
F3	FOLDER SLOW NEGRO	OXFORD	1 PZA.	78	$ 678.60
G1	GOMA DE PAN SOFTER	FACTIS/SAJA	1 PZA.	285	$ 1,097.25
G4	GRAPAS ESTANDAR NO.400	PILOT/ACME	CAJA C/5000	70	$ 273.00
H2	HOJAS DE PAPEL BLANCO T/O	VISION BOND	MILLAR	35	$ 3,881.50
H3	HOJAS OPALINA BLANCA T/C	IMPERIAL / VANGOGH	PQT. C/100	95	$ 2,508.00

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTASCLARAS PARA PUEBLA

CLAVE	ARTÍCULO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
L3	LAPIZ ROJO VERBATIM	VERITHIN	1 PZA.	175	$ 551.25
L4	LAPIZ AZUL VERBATIM	VERITHIN	1 PZA.	76	$ 239.40
L6	LIBRETA FRANCESA C/ ESPIRAL RAYADA	SCRIBE	1 PZA.	40	$ 304.00
L7	LIBRETA FRANCESA EMPASTADA CUADRO 5 MM	SCRIBE	1 PZA.	30	$ 504.00
L14	LIGAS DEL N. 18	HERCULES	1 CAJA	210	$ 2,247.00
N2	NOTA AUTOADHERIBLE SEPARADORES DE 1" X 3"	MEMO TIP DE JANEL	PQT. C/4 BLOCKS	300	$ 4,110.00
P2	PASTAS P/ ENGARGOLAR CARTA NEGRA	GBC	PQT. C/25	130	$ 8,827.00
P3	PASTAS P/ ENGARGOLAR CARTA TRANSPARENTE	GBC	PQT. C/25	130	$ 8,827.00
P4	PASTAS P/ ENGARGOLAR OFICIO NEGRA	GBC	PQT. C/25	32	$ 2,940.80
P5	PASTAS P/ ENGARGOLAR OFICIO TRANSPARENTE	GBC	PQT. C/25	32	$ 2,940.80
P10	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO NEGRO	PAPER MATE	1 PZA	1200	$ 1,908.00
P11	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL	PAPER MATE	1 PZA	600	$ 954.00
P12	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO ROJA	PAPER MATE	1 PZA	400	$ 636.00
P13	PLUMON ROLLER BALL PRECISE NEGRO	PILOT	1 PZA	750	$ 8,550.00
P14	PLUMON ROLLER BALL PRECISE AZUL	PILOT	1 PZA	600	$ 6,840.00

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
H. CONGRESO DEL ESTADO
CUENTASCLARAS PARA PUEBLA

CLAVE	ARTÍCULO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
P15	PLUMON ROLLER BALL PRECISE ROJO	PILOT	1 PZA	400	$ 4,560.00
P16	PORTAMINAS 0.5 (LAPICERO Z GRIP)	ZEBRA	1 PZA	150	$ 990.00
P17	PROTECTOR DE HOJAS ANTIREFLEJANTE T/C	OXFORD	PQT. C/100	120	$ 5,748.00
R1	RECOPILADOR T/ESQUELA	LUX / OXFORD	1 PZA.	10	$ 178.50
R2	RECOPILADORES T /MEMORANDUM	LUX / OXFORD	1 PZA.	15	$ 267.75
R5	REGLA METALICA DE 30 CM	REME	1 PZA.	72	$ 439.20
R6	ROLLO PARA SUMADORA DE 57 MM X 50 M	PRINTAFORM	1 PZA.	110	$ 352.00
S6	SEPARADOR DE 10 DIVISIONES T/C	OXFORD / WILSON JONES	1 PQT	175	$ 2,143.75
S7	SEPARADOR DE 15 DIVISIONES T/C	OXFORD / WILSON JONES	1 PQT	120	$ 2,124.00
S9	SEPARADOR MENSUAL (ENE-DIC.) T/C	OXFORD / WILSON JONES	1 PQT	70	$ 1,043.00
S14	SOBRE MANILA T/OFICIO	ACCO	1 PZA.	1000	$ 1,150.00
S16	SUJETA DOCUMENTOS CHICOS (19 MM)	ACME	1 CAJA	350	$ 1,855.00
S17	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANOS (32 MM)	ACME	1 CAJA	100	$ 1,080.00
S19	SUJETA DOCUMENTOS JUMBO (51 MM)	ACME	1 CAJA	200	$ 5,680.00
T7	TINTA PARA SELLO STAMP PAD INK NEGRO	TRODAT	1 PZA.	45	$ 1,705.50

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
H. CONGRESO DEL ESTADO
CUENTASCLARAS PARA PUEBLA

CLAVE	ARTÍCULO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
T8	TINTA PARA SELLO STAMP PAD INK AZUL	TRODAT	1 PZA.	45	$ 1,705.50
T9	TINTA PARA SELLO STAMP PAD INK ROJO	TRODAT	1 PZA.	5	$ 189.50
T10	TINTA PARA SELLO STAMP PAD INK VERDE	TRODAT	1 PZA.	10	$ 379.00
T11	TINTA PARA SELLO STAMP PAD INK MORADO	TRODAT	1 PZA.	20	$ 758.00
10	SOBRE PARA CD	N/A	PQT. C/100	10	$ 399.00
11	CALCULADORAS 12 DÍGITOS	CASIO	1 PZA.	5	$ 379.50
12	CARPETA NEGRA C/ 20 MULTIMICAS	KINERA	1 PZA.	150	$ 4,560.00
15	CINTA PARA SUMADORA PRINTAFORM 1422	N/A	1 PZA.	10	$ 204.00
17	CORRECTOR DE BOTELLA	BIC	1 PZA.	5	$ 29.00
19	ETIQUETAS ADHESIVAS 76X76 MM	AVERY	CAJA C/25 HOJAS	10	$ 1,259.00
21	FOLDER T / CARTA CAFÉ	FLASH FILE / PROFILE	PQT. C/25	40	$ 1,916.00
26	FOLDER T/OFICIO COLOR VERDE CLARO	FLASH FILE / PROFILE	PQT. C/100	3	$ 269.40
29	FOLIADOR	ACME	PQT. C/100	4	$ 719.60
45	HOJA T/CARTA ADHERIBLE	N/A	PQT. C/25	50	$ 735.00
59	POST - IT ACORDEON	POST-IT	1 PZA.	60	$ 918.00
60	POST- IT MINIBANDERITAS DE COLORES	POST-IT	PQT.	200	$ 2,820.00
69	SOBRE BLANCO DE 19 CM X 10.5	OPALINA	1 PZA.	500	$ 325.00

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
H. CONGRESO DEL ESTADO
CUENTAS CLARAS PARA PUEBLA

CLAVE	ARTÍCULO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
70	SOBRE PARA CARTA BLANCO 10 X 14	OPALINA	1 PZA.	1000	$ 550.00
71	TARJETA MEDIA CARTA BLANCA	OPALINA	PQT. C/100	325	$ 9,587.50
72	TARJETAS BLANCAS 4" X 6"	OXFORD	PQT. C/100	11	$ 95.70
				SUB TOTAL	***$143,636.60***
				I.V.A.	***$22,981.85***
				TOTAL	***$166,618.45***

SEGUNDA. ***VIGENCIA DEL CONTRATO***.- ***"LAS PARTES"*** *acuerdan que el presente Contrato tendrá una vigencia de 8 (ocho), meses, contados a partir del 24 (veinticuatro) de abril hasta el 24 (veinticuatro) de diciembre de 2014 (dos mil catorce).*

TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO.- "LA AUDITORÍA PUEBLA" *pagará a* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"*** *por el objeto de este Contrato, el precio que se detalla a continuación:*

Con base en lo dispuesto por el artículo 108, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el presente Contrato se realiza bajo la modalidad de Contrato Abierto, con un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento), $71,818.30 (setenta y un mil ochocientos dieciocho pesos 30/100 Moneda Nacional) y un máximo de $143,636.60 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 60/100 Moneda Nacional), sin impuesto al valor agregado, (I.V.A.).

Monto mínimo	*Monto máximo*
$71,818.30	*$143,636.60*

La entrega de los insumos de papelería será en forma mensual, de acuerdo a las necesidades de ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"****, a partir de la firma del presente Contrato.*

Importe que será pagado mensualmente, mediante transferencia electrónica al número de cuenta 0162902850, clabe: 012650001629028509, de la Institución Bancaria BBVA Bancomer S.A., a nombre de ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"****.*

CUARTA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"*** *proporcionará los insumos de papelería, a partir del mes de abril al mes de diciembre del presente año, en el domicilio de* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"****, ubicado en: calle 5 (cinco) Sur, número 1105 (mil ciento*

cinco), colonia Centro de la Ciudad de Puebla, Código Postal 72000. Asimismo, ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"****, deberá comunicar al Departamento de Adquisiciones de* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"****, (por lo menos con una anticipación de 24 (veinticuatro) horas) la entrega de los insumos de papelería objeto de este Contrato; lo anterior, con base a lo establecido en la fracción IV, del artículo 107, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.*

QUINTA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA AUDITORÍA PUEBLA"*, pagará a* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"****, la(s) factura(s) que se genere(n) por concepto del objeto de este Contrato, y que habrán de realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de la emisión de la(s) factura(s) electrónica(s) debidamente requisitada(s).*

SEXTA. PAGOS EN EXCESO.- *Con base en lo dispuesto por el artículo 116, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"*** *haya recibido pagos en exceso, por parte de* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"****, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo que convengan* ***"LAS PARTES"****. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"****.*

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN.- "LA AUDITORÍA PUEBLA" *a través del Departamento de Adquisiciones, o del(los) servidor(es) público(s) que se designe(n) por parte de la Dirección General Administrativa, tendrá el derecho de supervisar la correcta entrega del bien(es), objeto de este Contrato, para lo cual,* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"*** *se obliga a darle todas las facilidades que se requieran y a proporcionarle toda la documentación necesaria para ello.*

OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- *Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente Contrato,* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"*** *se obliga a entregar a* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"*** *dentro de los (5) cinco días naturales posteriores a la firma del presente, fianza expedida por compañía legalmente facultada para ello o cheque certificado o de caja, por el 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato; lo anterior, en términos de lo establecido por los artículos 126, fracción III y 128, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.*

Asimismo, dicha garantía deberá ser sin impuestos permaneciendo vigente durante la substanciación de los recursos legales que se llegaren a interponer, hasta que se dicte resolución ejecutoriada y para el caso de vicios ocultos, un año posterior a la entrega o cumplimiento total del presente Contrato.

NOVENA. <u>PENAS CONVENCIONALES</u>.- "LA AUDITORÍA PUEBLA" *aplicará una pena convencional a cargo de* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"****, calculada a razón del 0.7% (cero punto siete por ciento) diario, del monto de partida o concepto cubierto por este Contrato, por las siguientes causas:*

a) *Que exista atraso en la entrega del(os) bien(es) (por cada día natural de retraso, hasta el día de la entrega del(os) bien(es)).*

b) *Que la entrega del(los) bien(es) sea(n) de diferentes características, a las señaladas en la cláusula Primera, del presente Contrato y,*

c) *Que el(los) bien(es) sea(n) de calidad inferior a la pactada.*

Asimismo, cuando el(los) bien(es) objeto(s) del presente Contrato, sea(n) de diferentes características o de calidad inferior a la pactada, habrá(n) de considerarse(les) como ausencia del(los) mismo(s) y por ende, en tales casos la citada pena convencional se computará por todos los días que transcurran hasta la efectiva entrega del(los) bien(es), con las características y calidad pactadas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"*, acepta pagar la pena convencional, la cual no podrá exceder del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, en cuyo caso* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"*** *podrá optar por hacer efectiva la fianza de cumplimiento o proceder a la rescisión del Contrato, sin que medie resolución judicial y en ningún caso se autoriza la condonación de la misma.*

El importe de la pena convencional se hará efectivo por parte de ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"****, ya sea mediante deducción del importe facturado, a través de la presentación de nota de crédito o mediante presentación de cheque certificado o de caja expedido a favor de* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"*** *presentado por parte de* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"****.*

DÉCIMA. <u>OBLIGACIONES DE "LA AUDITORÍA PUEBLA"</u>.- *Para cumplir con el objeto del presente Contrato* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"****, se obliga a:*

a) *Proporcionar toda la información y documentación que* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"****, le solicite asegurándose que la reciba sin retraso, con la finalidad de que entregue el(los) bien(es) objeto del presente y,*

b) *Pagar a* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"****, la(s) factura(s) que se genere(n), una vez realizada la entrega del(los) bien(es) dentro de los (30) treinta días naturales posteriores a la recepción de la(s) misma(s).*

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".- *Para cumplir con el objeto del presente Contrato,* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"****, se obliga a:*

a) *Entregar el(los) bien(es), en las fechas convenidas y,*

b) *Otorgar todas las facilidades en la supervisión de la entrega del(los) bien(es) objeto de este Contrato.*

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"*, será responsable de cumplir con todas las obligaciones que tenga con motivo del presente Contrato.*

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA AUDITORÍA PUEBLA"*, podrá rescindir administrativamente, de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, el presente Contrato en los siguientes casos:*

1.- *Si* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"****, no cumple con la entrega del(los) bien(es), en las fechas convenidas.*

2.- *Suspenda injustificadamente el objeto del presente Contrato, por causas imputables al mismo.*

3.- *Si* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"****, no otorga a* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"*** *la información que ésta le solicite con relación a la entrega del(los) bien(es) objeto de este Contrato.*

4.- *Por casos fortuitos o de fuerza mayor y,*

5.- *En general, por el incumplimiento de* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"*** *a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato.*

La rescisión se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- *En caso de que* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"*** *tenga necesidad de dejar de utilizar o solicite la suspensión de la entrega de bienes, sin cumplirse la vigencia del presente Contrato, éste no será sujeto de sanción legal, siempre y cuando dé aviso por escrito a* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"****, con 30 (treinta) días naturales de anticipación, cubriendo únicamente los bienes entregados hasta el momento de la terminación anticipada.*

5 Sur No. 1105, Centro Histórico C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel. 01 (222) 229 34 00 al 07
www.auditoriapuebla.gob.mx

DÉCIMA QUINTA. <u>CONFIDENCIALIDAD</u>.- "LAS PARTES" *acuerdan que toda la información que se proporcione verbalmente, por escrito o cualesquier medio convencional o electrónico, con motivo de este Contrato, así como la que se genere, desarrolle y obtenga con motivo del mismo, es estrictamente confidencial, razón por la cual, quedan obligadas a guardar absoluta reserva de la misma, salvo disposición legal en contrario o con motivo del requerimiento de autoridades competentes. Esta cláusula de confidencialidad subsistirá aún después de la terminación del presente Contrato.*

La información relacionada con el contenido del presente instrumento, podrá ser publicada con apego a las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública resulten aplicables a ***"LAS PARTES"****.*

DÉCIMA SEXTA. <u>LICENCIAS Y PERMISOS</u>.- *Por esta cláusula* ***"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"*** *se obliga a obtener, mantener en vigor y a su costa, todas las licencias, permisos y registros necesarios que se requieran conforme a las leyes o reglamentos aplicables, así como a renovarlos en su caso.*

DÉCIMA SÉPTIMA. <u>RELACIÓN LABORAL</u>.- "LAS PARTES"*, acuerdan que la relación laboral se mantendrá en todos los casos de manera exclusiva entre ellas y su personal, aún en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipo de cualquiera de* ***"LAS PARTES"****, por lo que, cada una asumirá su responsabilidad con sus colaboradores y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.*

DÉCIMA OCTAVA. <u>CESIÓN DE DERECHOS</u>.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" *no podrá efectuar, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su favor y a su encargo se deriven del presente Contrato, salvo los derechos de cobro y previa autorización por escrito de* ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"****.*

DÉCIMA NOVENA. <u>JURISDICCIÓN</u>.- *Para la interpretación y cumplimiento derivados del presente Contrato,* ***"LAS PARTES"****, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.*

Leído que fue el presente Contrato y enteradas ***"LAS PARTES"*** *de su contenido y alcance jurídico, lo firman de conformidad por duplicado al margen y al calce, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los 24 (veinticuatro) días del mes de abril de 2014 (dos mil catorce).*

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ***POR "LA AUDITORÍA PUEBLA"***

CIUDADANO DELFINO CHIQUITO CHIQUITO

MAESTRA ADRIANA RAMÍREZ PÉREZ
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
H. CONGRESO DEL ESTADO

CUENTASCLARAS PARA PUEBLA

La presente hoja de firmas es la última y corresponde al Contrato abierto de adquisición de insumos de papelería, celebrado entre la Auditoría Superior del Estado de Puebla y el Ciudadano Delfino Chiquito Chiquito el 24 (veinticuatro) de abril del año 2014 (dos mil catorce), mismo que consta de 13 (trece) fojas útiles por su anverso.